

LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS NATURALES

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	MARCO INSTITUCIONAL	6
3.	MARCO LEGAL	7
4.	GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS NATURALES (GIRN)	10
	4.1 Necesidad de una Gestión Integrada de los Recursos Naturales	10
	4.2 Marco conceptual de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales	11
	4.2.1 Interrelación de los recursos naturales para un modelo de gestión	12
	4.2.2 Gestión Integrada de los Recursos Naturales.....	13
	4.2.3 Niveles de implementación para la GIRN	14
	4.2.4 Enfoque para la Gestión Integrada de los Recursos Naturales.....	15
	4.3 Principios de la GIRN	16
5.	LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS NATURALES	18
	5.1 Objetivo General	18
	5.2 Objetivos Específicos.....	18
	5.3 Lineamientos de la GIRN.....	18

1. INTRODUCCIÓN

En los territorios confluyen dinámicas económicas, ambientales, institucionales, sociales, culturales y normativas-políticas que influyen en las formas de manejo y aprovechamiento de los recursos naturales¹.

Los actores del territorio presentan una serie de intereses, percepciones y planteamientos diversos vinculados al aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales los que se reflejan en políticas, normas, planes y prácticas, incluyendo el accionar mismo de diversas entidades que gestionan los recursos naturales de manera específica, sea en el tema de bosques, agua, suelo, u otros.

Los ecosistemas presentes en estos paisajes están expuestos a diferentes agentes tensionantes que afectan su estructura, composición y función y por tanto la capacidad de brindar los servicios ecosistémicos de los cuales depende el territorio como la pérdida de diversidad biológica, por degradación a partir de la conversión de las tierras, la deforestación, la intensificación y expansión de monocultivos agrícolas; el drenaje y conversión de humedales; la urbanización e instalación de infraestructuras en zonas no adecuadas, manejo inadecuado de los residuos sólidos, la extracción no sostenible e ilegal de recursos naturales; la afectación de la calidad del agua en ecosistemas terrestres, costeros, y de agua dulce, la pérdida de conocimientos, usos y costumbres tradicionales, incluyendo los elementos de la cultura de pueblos originarios, por ejemplo los asociados a la agrobiodiversidad y prácticas de manejo de fauna y flora silvestre, mantenidos por las poblaciones indígenas y otras locales que se distribuyen a través de las regiones costeñas, andinas y amazónicas del territorio nacional². Se prevé que el cambio climático será, en los próximos años, uno de los principales factores

¹ El artículo 3 de la Ley 26821, Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, señala que los recursos naturales son “[...]todo componente de la naturaleza, susceptible de ser aprovechado por el ser humano para la satisfacción de sus necesidades y que tenga un valor actual o potencial en el mercado”, incluyendo: las aguas: superficiales y subterráneas; el suelo, subsuelo y las tierras por su capacidad de uso mayor: agrícolas, pecuarias, forestales y de protección; la diversidad biológica: como las especies de flora, de la fauna y de los microorganismos o protistas; los recursos genéticos, y los ecosistemas que dan soporte a la vida; los recursos hidrocarburiíferos, hidroenergéticos, eólicos, solares, geotérmicos y similares; la atmósfera y el espectro radioeléctrico; los minerales y el paisaje natural en tanto sea de aprovechamiento económico.

² MINAM. 2014a. Servicio de elaboración de un documento técnico sobre especies de plantas domesticadas y parientes silvestres para la gestión del acceso a los recursos genéticos. MINAM, Lima, Perú.

impulsores del aumento de la degradación de la mayoría de los ecosistemas terrestres, costeros y de agua dulce³. En la última década, las emergencias por peligros naturales se incrementaron hasta en seis veces, siendo el 72% de origen climático⁴.

Considerando que la gobernanza ambiental es necesaria para la gestión de los territorios y los recursos naturales, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en su estudio Territorial Review sobre el Perú señala que: *“Los roles y las responsabilidades no están claros y los gobiernos subnacionales carecen de habilidades y capacidades para llevarlas a cabo de manera efectiva. El proceso de descentralización, que se inició en 2002, se basó en la división de responsabilidades entre niveles de gobierno mediante el principio de subsidiariedad. Sin embargo, en la práctica hay una superposición de roles y responsabilidades entre los niveles de gobierno”*⁵.

En ese contexto, el diseño y desarrollo de estrategias para la gestión integrada de los recursos naturales evidencia la necesidad de una gestión territorial y se concibe como un proceso que busca fortalecer la gobernanza ambiental multiactor y multinivel, articulada a la gestión del territorio y a los procesos de planificación orientados al desarrollo. Para avanzar en este propósito, se requiere contar con una nueva mirada para la gestión efectiva de prioridades nacionales, pasar de una economía lineal a una economía circular, que propone un modelo de desarrollo sostenible que permite atender la amenaza de la degradación de los ecosistemas y la reducción en la disponibilidad de los recursos que estos nos proveen, sin afectar el crecimiento económico, aportando a la conservación productiva en beneficio de las personas, que contribuya a reducir la presión sobre los recursos naturales, la minimización y gestión de residuos sólidos y reúso de los efluentes líquidos, y la reducción la emisión de gases de efecto invernadero, sin afectar el crecimiento económico nacional.

³ IPBES (2018): Resumen para los responsables de la formulación de políticas del informe de evaluación regional sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas de las Américas de la Plataforma Intergubernamental Científica Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

⁴ MINAM “El cambio climático en cifras” - <http://www.minam.gob.pe/somoscop20/el-cambio-climatico-en-cifras/>

⁵ OECD Territorial Reviews PERÚ 2016 - Policy Highlights - <https://www.oecd.org/gov/territorial-review-peru-policy-highlights-en.pdf> (p. 27)

Roles and responsibilities are not clear and subnational governments lack the skills and capabilities to carry them out effectively. The current decentralisation process, which was initiated in 2002, based the division of responsibilities between levels of government on the principle of subsidiarity. However, in practice there is an overlap of roles and responsibilities across governments.

Con este propósito, se presentan los “Lineamientos de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales”, basado en enfoques y procesos metodológicos, que contribuyen a resolver de manera operativa y eficiente las necesidades o problemas de la gestión de los recursos naturales y su aprovechamiento sostenible, disminuyendo las condiciones de vulnerabilidad y riesgo frente a los efectos del cambio climático, y contribuyendo con la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero y conservación de la biodiversidad.

2. MARCO INSTITUCIONAL

El Estado peruano tiene un gobierno unitario, representativo y descentralizado, organizado bajo el principio de separación de poderes. Bajo este marco, se cuenta con un sistema funcional denominado Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA), del cual el Ministerio del Ambiente es el ente rector (autoridad técnico-normativa).

El SNGA, como sistema funcional⁶ tiene por finalidad orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar y garantizar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinados a la protección del ambiente y contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales; teniendo a su cargo la integración funcional y territorial de la política, normas e instrumentos de gestión.

El Sector Ambiental comprende al SNGA⁷, siendo que este último se encuentra constituido sobre la base de los órganos y oficinas de los distintos Ministerios, organismos públicos adscritos y demás instituciones públicas (nacionales, regionales y locales), que ejerzan competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales. Asimismo, implica a los sistemas regionales y locales de gestión ambiental, y cuenta con la participación del sector privado y la sociedad civil.

La Gestión Integrada de los Recursos Naturales busca involucrar a los sectores, incluyendo a sus organismos adscritos, y los gobiernos regionales y locales que cuentan con competencias a diferente nivel para la gestión de los recursos naturales; y cuya intervención articulada e integrada promoverá el desarrollo en beneficio de los actores involucrados.

⁶ De acuerdo al artículo 45 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, los sistemas funcionales tienen por finalidad asegurar el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de todas o varias entidades del Estado.

⁷ Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, reglamentado por el Decreto Supremo N° 008-2005-PCM.

3. MARCO LEGAL

La Constitución Política del Perú señala que los recursos renovables y no renovables son patrimonio de la Nación. Asimismo, señala que el Estado es soberano en su aprovechamiento, promueve el uso sostenible de sus recursos naturales, la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

En ese contexto constitucional, diversas normas contribuyen a la gestión integrada de los recursos naturales:

- Ley N° 26821 - Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- Ley N° 26221 – Ley Orgánica de Hidrocarburos.
- Ley N° 26834 - Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- Ley N° 26839 - Ley sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente.
- Ley N° 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- Ley N° 29338 - Ley de los Recursos Hídricos.
- Ley N° 29763 - Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
- Ley N° 30215 - Ley del Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos.
- Ley N° 30754 - Ley Marco sobre Cambio Climático.
- Decreto Ley N° 25977 - Ley General de Pesca.
- Decreto Legislativo N° 109 - Ley General de Minería.
- Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.
- Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.

- Decreto Supremo N° 068-2001-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 009-2013-MINAGRI, que aprueba la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N.° 009-2014-MINAM, que aprueba la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021 y su Plan de Acción 2014-2018.
- Decreto Supremo N° 012-2019-DE, que aprueba la Política Nacional Marítima 2019-2030.
- Decreto Supremo N° 009-2016-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30215, Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos.
- Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio del Ambiente (MINAM).
- Decreto Supremo N° 005-2017-MINAM, que aprueba el Plan de Acción para implementar las Recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 345-2018-EF, que aprueba la Política Nacional de Competitividad y Productividad.
- Decreto Supremo N° 237-2019-EF, que aprueba el Plan Nacional de Competitividad y Productividad.
- Resolución Ministerial N° 026-2010-MINAM, que aprueba los Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial.
- Resolución Ministerial N° 199-2015-MINAM, que aprueba los Lineamientos de Política de Inversión Pública en materia de Diversidad Biológica y Servicios Ecosistémicos 2015-2021.

- Resolución Ministerial N° 161-2016-MINAM, que aprueba los Lineamientos para el Crecimiento Verde.
- Resolución Ministerial N° 046-2020-MINAM, que aprueba los Lineamientos generales para identificar y promocionar los econegocios y bionegocios.

Asimismo, se debe considerar a las Ordenanzas Regionales que establecen disposiciones sobre el manejo y aprovechamiento de recursos naturales en el marco de la normatividad vigente.

Adicionalmente, el desarrollo e implementación de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales se encuentra en el marco del cumplimiento de los compromisos asumidos por el país por lo diversos instrumentos o convenciones de las Naciones Unidas, como:

- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).
- Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD).

4. GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS NATURALES

4.1 Necesidad de una Gestión Integrada de los Recursos Naturales

En el marco del proceso de descentralización, las autoridades sectoriales han ido transfiriendo funciones a los gobiernos regionales y locales, con el propósito de que estas entidades, dentro de su alcance, implementen las políticas nacionales sectoriales y multisectoriales. Esto implica que los gobiernos regionales y locales deban priorizar sus intervenciones con relación a los recursos humanos, naturales, técnicos, económicos y financieros disponibles en su territorio.

En el caso del Sector Ambiental, que incorpora funciones sobre el ambiente y los recursos naturales, la transferencia de funciones se realiza a las Gerencias Regionales de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Autoridades Regionales Ambientales, gerencias específicas según recurso natural u otras que hagan sus veces. Además, es necesario señalar que en casi todas las regiones se cuenta con las Comisiones Ambientales Regionales y Municipales (CAR y CAM), que son espacios de diálogo y concertación entre las entidades del Estado y de la sociedad para abordar temas ambientales de interés regional o local. Dichas Comisiones refuerzan la gestión ambiental.

La transferencia de funciones ambientales a nivel regional y local presenta distintos niveles de avance. En el caso de algunos gobiernos regionales (GORE) se observa un avance en el desarrollo de instrumentos ambientales y de ordenamiento del territorio mientras que, en otros, los resultados son muy pobres⁸. De ahí que sea necesario apoyar a aquellos gobiernos regionales y locales que requieren fortalecer sus capacidades técnicas y de financiamiento.

Dentro de este marco normativo y de gobernanza, se hace necesaria reforzar la coordinación institucional, tanto sectorial como territorial, para mejorar la gestión

⁸ 2016 - CEPAL OCDE - Evaluaciones del desempeño ambiental PERÚ Aspectos destacados y recomendaciones: <https://www.oecd.org/environment/country-reviews/16-00313%20Evaluacion%20desempeno-Peru-WEB.pdf> (pág. 31)

ambiental del país hacia el desarrollo sostenible, integrando las visiones de los demás sectores.

La implementación de las políticas públicas multisectoriales requiere reconocer los vínculos clave entre los sectores, las regiones y el nivel local a fin de que las acciones de un sector pueden tener implicancias positivas en uno o más sectores, con el propósito de diseñar soluciones conjuntas que procuren el mayor beneficio para la sociedad. Este vínculo entre sectores requiere de un esquema de coordinación para su implementación; estando los gobiernos regionales y locales en una mejor posición para apropiarse una visión integrada y coherente, e implementar acciones que promuevan las sinergias entre las políticas sectoriales; debido a que estos presentan una mayor cercanía a los actores y además de un conocimiento a mayor profundidad de las relaciones entre ellos, pudiendo llegar a la concertación para que los beneficios del acceso a los recursos naturales se distribuyan según las prioridades de desarrollo de la región.

En ese contexto, el Ministerio del Ambiente se plantea el compromiso de impulsar la gestión integrada de los recursos naturales como un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de gestión del territorio que promueva el desarrollo humano y el uso sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas y sus servicios, mediante el fortalecimiento las entidades regionales y locales con responsabilidad ambiental en materia de capacidades técnicas y financiamiento.

4.2 Marco conceptual de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales

El territorio comprende el suelo, subsuelo, dominio marítimo y el espacio aéreo que los cubre⁹, como concepto político administrativo, y en él se desarrollan las interrelaciones entre individuos, organizaciones e instituciones públicas y privadas con intereses diversos, en este caso específico, sobre el acceso, el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, por lo que se plantean retos importantes y muy variados que inciden en la necesidad de consensos para la toma de decisiones y compromisos.

⁹ Orientaciones básicas sobre el Ordenamiento Territorial en el Perú, MINAM 2015

El reconocimiento de la complejidad en la gestión de los recursos naturales brinda un marco de oportunidades, pero también la necesidad de entender y generar condiciones para una Gestión Integrada de los Recursos Naturales, la cual parte de la consideración que los territorios presentan sistemas complejos (biofísicos y sociales) que los hacen particulares y diferenciados.

4.2.1 Interrelación de los recursos naturales para un modelo de gestión

Los recursos naturales tienen una interrelación biofísica natural. De esta forma, los elementos físicos (agua, suelo, atmósfera, minerales) y biológicos (flora y fauna) mantienen una interdependencia en su ciclo natural, de vida o proceso de producción.

Igualmente, las presiones y algunas técnicas de uso y aprovechamiento de los recursos naturales están generando diversos impactos, los cuales se presentan en torno al agua (sequías, menor provisión y baja calidad), bosques (deforestación y cambio de uso de suelo), especies de fauna (sobreexplotación e incremento del riesgo de extinción), suelo (degradación y riesgos para la agricultura) y océanos (contaminación y reducción de diversidad y productividad), generando pobreza y reducción de la calidad de vida, alta conflictividad socio ambiental y aumento de daños ambientales.

Desde este enfoque se busca que los recursos naturales se gestionen de manera integral. Por tal razón, organizaciones internacionales como CGIAR¹⁰ y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) han realizado esfuerzos para desarrollar un marco conceptual en la búsqueda de su gestión con una visión de integralidad.

De esta manera, la Gestión Integrada de los Recursos Naturales facilita el manejo sostenible de los recursos con el objetivo que todos los involucrados (usuarios, administradores y otros interesados) a través de un proceso de sinergia de intereses, alcancen sus objetivos de incremento de la producción, mejoramiento de la seguridad alimentaria, creación de

¹⁰ La CGIAR es un consorcio de centros de investigación que trabajan para aumentar la seguridad alimentaria, reducir pobreza rural, mejorar la salud y la nutrición humana, además de asegurar un manejo sostenible sobre los recursos naturales.

valor, maximización de la rentabilidad, minimización del riesgo, construcción y mantenimiento de los activos naturales y la conservación de la base de los recursos naturales¹¹ y seguridad hídrica.

De otro lado, los recursos naturales se constituyen como parte de los servicios que brindan los ecosistemas. Por ejemplo, el ecosistema de humedales mantiene el recurso hídrico disponible permanentemente y genera un tipo especial de biodiversidad de flora y fauna. La existencia de este ecosistema es posible por la disposición de un suelo particular que reduce al mínimo el proceso de infiltración del agua. Este hecho sugiere que los recursos naturales deben gestionarse bajo un enfoque ecosistémico. Este enfoque a su vez propone el manejo de tierras, aguas y recursos vivos para la conservación y su uso sostenible en un modo equitativo. Asimismo, busca comprender y gestionar la diversidad biológica, considerando los factores ambientales, ecológicos, económicos y socioculturales, incluyendo la cosmovisión indígena y la planificación territorial, como se desarrolla en la legislación forestal y de fauna silvestre¹².

4.2.2 Gestión Integrada de los Recursos Naturales

La Gestión Integrada de los Recursos Naturales es un proceso estratégico dinámico que busca asegurar la sostenibilidad de los ecosistemas y de sus servicios ecosistémicos, mediante la articulación de intervenciones de conservación, restauración y manejo de recursos naturales.

La implementación de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, y compromisos asumidos en materia de cambio climático, diversidad biológica, lucha frente a la desertificación y sequía, entre otros vinculados.

¹¹ Frost, Campbell, Medina y Usongo, 2006 Landscape-scale Approaches for Integrated Natural Resource Management in Tropical Forest Landscapes

¹² Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre - artículo 2, numeral 6.

4.2.3 Niveles de implementación para la Gestión Integrada de los Recursos Naturales

Para abordar la Gestión Integrada de los Recursos Naturales es necesario responder a una diversidad de ámbitos y escalas territoriales, por lo que se toma en consideración la incorporación de múltiples aspectos.

En este contexto el análisis, se toma en cuenta la mirada del territorio (paisaje) como una estructura compleja que resulta de las relaciones recíprocas que se dan entre los componentes de los ecosistemas (clima, litología, suelos, vegetación, fauna, actividades humanas, etc.)¹³.

La Gestión Integrada de los Recursos Naturales representa un modelo que debe ser práctico, dinámico y flexible, permitiendo ajustes e incorporaciones cuando fuera necesario, considerando su implementación según escalas territoriales:

- En la escala nacional, la Gestión Integrada de los Recursos Naturales se orienta a la articulación ambiental de aquellos aspectos referidos a la gestión de los recursos naturales en las políticas, planes o programas, incorporando una visión multisectorial y territorial; e incluso en situaciones que vinculen los compromisos del Estado a nivel internacional, así como la generación de instrumentos para su implementación.
- En la escala subnacional, la Gestión Integrada de los Recursos Naturales orienta la articulación ambiental y la generación e implementación de los instrumentos de planificación y/o gestión de carácter regional y local, considerando la confluencia de funciones de las instituciones públicas vinculadas a la gestión de recursos naturales, incluyendo programas y proyectos públicos y privados que pueden incorporar total o parcialmente más de una jurisdicción subnacional.
- En la escala focalizada, la Gestión Integrada de los Recursos Naturales orienta la generación e implementación de instrumentos para la articulación ambiental de iniciativas vinculadas a la gestión de los recursos naturales (instrumentos de planificación y/o gestión,

¹³ A. Etter (1991), Introducción a la Ecología del Paisaje.

proyectos e intervenciones vinculadas), que se desarrollan en ámbitos específicos (no necesariamente circunscritos a delimitación política o administrativa).

En este contexto, pueden existir intervenciones mixtas, que denominaremos “escala múltiple”, que abarcan más de una de las escalas desarrolladas; por ejemplo, intervenciones que desarrollen acciones de nivel nacional o subnacional y pilotos en ámbitos focalizados.

4.2.4 Enfoque para la Gestión Integrada de los Recursos Naturales

La Gestión Integrada de los Recursos Naturales se desarrolla principalmente bajo el enfoque ecosistémico, señalado en la Política Nacional del Ambiente, siendo este incorporado como una estrategia para la gestión integrada de la tierra, el agua y los recursos vivos que promueve la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en forma equitativa; debiendo ser adaptable para tratar con la compleja y dinámica naturaleza de los ecosistemas y la falta de conocimiento o comprensión de su funcionamiento.

Este enfoque incorpora otros conceptos o enfoques de gestión y conservación, tales como áreas naturales protegidas, áreas de manejo, programas o acciones de conservación, esquemas productivos sostenibles, objetos de conservación o manejo de ecosistemas o especies únicas, etc.; Asimismo, puede desarrollar otros enfoques considerados como transversales en las políticas nacionales existentes y marcos legislativos vigentes, como son el enfoque intercultural y el de género. Cabe resaltar que su implementación puede integrar diversos aspectos metodológicos y enfoques, así como otras metodologías para hacer frente a situaciones complejas considerando las condiciones presentes.¹⁴

Esto permite que la Gestión Integrada de los Recursos Naturales represente un modelo práctico, dinámico y flexible, que permite ajustes e incorporaciones cuando fuera necesario, teniendo en consideración la inclusión de diferentes conceptos, según las características de los

¹⁴ Adaptado de: Convention on Biological Diversity (2010). Ecosystem approach: Description. <https://www.cbd.int/ecosystem/description.shtml>

actores, territorio y objetivos definidos, siendo algunos de estos el enfoque de desarrollo territorial, soluciones basadas en la naturaleza, adaptación y mitigación frente al cambio climático; y transversales como el enfoque de derechos, género, interculturalidad, inclusión social, entre otros.

4.3 Principios de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales

La Gestión Integrada de los Recursos Naturales se rige por los siguientes principios:

- i. **Gobernanza:** El diseño e implementación de la gestión integrada de los recursos naturales requiere estar acompañado de un conjunto de procesos diseñados para que los ciudadanos, las organizaciones, movimientos sociales y los diversos grupos de interés participen de manera efectiva e integrada en la toma de decisiones, manejo de conflictos y construcción de consensos.
- ii. **Integración:** El diseño e implementación de los modelos de gestión integrada de recursos naturales deben incorporar la articulación en los objetivos y acciones de dos o más recursos naturales en el territorio, promoviendo la sinergia en su aprovechamiento e identificando su aporte a objetivos de mayor jerarquía; este proceso se realiza abordando los criterios específicos de gestión y aprovechamiento de cada recurso natural, siendo un proceso dinámico y gradual.
- iii. **Intersectorialidad y multisectorialidad:** El diseño e implementación de la gestión integrada de los recursos naturales involucra la articulación y coordinación a diferentes niveles respecto al ejercicio de las funciones públicas a nivel nacional, regional y local.
- iv. **Sostenibilidad:** Las acciones identificadas como parte de una estrategia de gestión integrada de los recursos naturales en el territorio incluirán, desde su diseño, la articulación equilibrada de los aspectos sociales, ambientales y económicos orientados a la satisfacción de las necesidades de las actuales y futuras generaciones.

- v. **Competitividad:** Las acciones identificadas deben contribuir a mejorar la competitividad del país, en el marco del desarrollo socioeconómico y la protección del interés público, buscando lograr la mayor rentabilidad y distribución de beneficios, promoviendo el incremento de productividad, y facilitando el aprovechamiento de oportunidades para la formación de ejes de desarrollo y corredores económicos, sin afectar la integridad de los ecosistemas, basado en su capacidad para brindar servicios ecosistémicos.

- vi. **Ecoeficiencia:** Las actividades identificadas deben promover el reemplazo de materiales e insumos que dañan el ambiente; la introducción de tecnologías limpias para el aprovechamiento de recursos naturales; así como la reutilización de insumos y residuos en la cadena productiva.

- vii. **Subsidiariedad:** Las actividades vinculadas a la Gestión Integrada de los Recursos Naturales en sus distintos niveles alcanzan mayor eficiencia, efectividad y control de la población si se efectúan de manera descentralizada.

- viii. **Mejora continua:** La Gestión Integrada de los Recursos Naturales es un proceso de planificación y gestión que debe alcanzarse a través de esfuerzos progresivos, dinámicos, adaptativos y permanentes, que generen mejoras incrementales en el territorio.

5. LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS NATURALES

5.1 Objetivo General

Brindar orientaciones para el desarrollo e implementación de la Gestión Integrada de Recursos Naturales, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión ambiental a nivel territorial.

5.2 Objetivos Específicos

- Contribuir al cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado referentes al manejo y conservación de los recursos naturales.
- Impulsar la integración y articulación de las políticas públicas relacionadas a los recursos naturales.
- Fortalecer y articular los espacios de gobernanza orientados a la toma de decisiones sobre los recursos naturales.
- Promover la implementación y desarrollo de instrumentos públicos y/o privados para la Gestión Integrada de los Recursos Naturales presentes en el territorio.
- Fortalecer el conocimiento y seguimiento de las acciones de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales, a través de la investigación e innovación tecnológica, y la revaloración de conocimientos y prácticas tradicionales.
- Promover la gestión de conocimiento y participación en la Gestión Integrada de los Recursos Naturales.
- Contribuir con los esquemas de diversificación productiva y crecimiento económico a partir del aprovechamiento sostenible de los ecosistemas.

5.3 Lineamientos

Lineamiento 1

Promover la **incorporación de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales** en los procesos de formulación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos.

Acciones priorizadas:

- a) Elaborar instrumentos normativos, técnicos y metodológicos, nacionales y subnacionales, para la incorporación de la gestión integrada de los recursos naturales en políticas, planes, programas y proyectos.
- b) Promover la implementación de estrategias integradas (en temáticas de cambio climático, diversidad biológica, lucha contra la desertificación, residuos sólidos y otras vinculadas), orientadas a la gestión de los recursos naturales a nivel subnacional.
- c) Diseñar modelos de gestión integrada de los recursos naturales en el territorio, según las escalas de implementación.
- d) Promover la generación, sistematización y uso de información estadística y georeferenciada, referente al estado y disponibilidad de los recursos naturales, en coordinación con las entidades competentes, como base para la priorización y toma de decisiones.

Lineamiento 2

Fortalecer la **gobernanza y coordinación interinstitucional** a nivel nacional y subnacional para la Gestión Integrada de los Recursos Naturales.

Acciones priorizadas:

- a) Establecer y/o fortalecer los mecanismos de coordinación, concertación, diálogo, prevención de conflictos e integración de los distintos actores y niveles de gobierno para la generación de sinergias.
- b) Promover la participación de instituciones competentes y sociedad civil en la toma de decisiones sobre uso sostenible de los recursos naturales y servicios ecosistémicos para el diseño e implementación de modelos de Gestión Integrada de los Recursos Naturales.
- c) Promover el fortalecimiento de las estructuras u organizaciones sociales presentes en el territorio en temas vinculados a la gestión integrada, manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y servicios ecosistémicos, en coordinación con las autoridades competentes, usuarios y organizaciones sociales.

- d) Promover la incorporación del enfoque ecosistémico en la gestión de los recursos naturales por las autoridades competentes, los usuarios y organizaciones sociales.

Lineamiento 3

Promover el **desarrollo territorial** mediante la implementación de buenas prácticas, tecnologías ecoeficientes, negocios sostenibles y economía circular para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Acciones priorizadas:

- a) Diseñar, difundir e impulsar buenas prácticas para el manejo de los ecosistemas, la ecoeficiencia, el manejo adaptativo y la economía circular a fin de reducir los impactos negativos en las diferentes etapas de la cadena productiva.
- b) Fomentar el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y los servicios ecosistémicos, a partir de la implementación de inversiones, así como la promoción de infraestructura natural, bionegocios y econegocios.
- c) Fomentar el involucramiento del sector privado en la recuperación, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, en coordinación con las autoridades competentes.
- d) Promover la asignación de derechos en el territorio a partir de los procesos de ordenamiento y gestión territorial correspondientes con la finalidad de considerar las potencialidades y limitaciones del territorio.

Lineamiento 4

Contribuir a la **conservación, recuperación y restauración de los ecosistemas**.

Acciones priorizadas:

- a) Promover mecanismos e instrumentos técnicos para la conservación, recuperación y restauración de los ecosistemas, incluyendo el mantenimiento de sus servicios ecosistémicos.
- b) Impulsar la implementación y gestión efectiva de las diversas modalidades de conservación en el territorio, incluyendo áreas naturales

protegidas, concesiones para el aprovechamiento de recursos naturales, entre otros.

- c) Promover la implementación de mecanismos para el financiamiento de actividades de conservación, recuperación y restauración de ecosistemas y sus servicios ecosistémicos.
- d) Promover la inclusión de la infraestructura natural en los mecanismos de inversión a nivel nacional y subnacional.

Lineamiento 5

Promover el uso de la **información científica y la innovación tecnológica** para impulsar mejores estrategias y prácticas de gestión de los recursos naturales.

Acciones priorizadas:

- a) Impulsar la investigación científica y tecnológica dirigida al manejo de los recursos naturales, servicios ecosistémicos, procesos productivos y el desarrollo sostenible de los ecosistemas, en coordinación con las autoridades competentes.
- b) Promover el reconocimiento, recuperación y la generación de valor de los conocimientos y prácticas tradicionales, a través del diálogo intercultural sobre los ecosistemas, servicios ecosistémicos y recursos naturales.
- c) Promover la difusión de los resultados de las investigaciones, conocimientos y prácticas tradicionales vinculadas a la gestión de los recursos naturales y servicios ecosistémicos.
- d) Promover el acceso a financiamiento nacional e internacional para el desarrollo de actividades de investigación e innovación tecnológica.

Lineamiento 6

Promover la **gestión del conocimiento** orientada al cambio del comportamiento en el marco de la Gestión Integrada de Recursos Naturales.

Acciones priorizadas:

- a) Generación, sistematización y difusión de información respecto a la implementación de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales.
- b) Promover la construcción, uso y aplicación del Inventario del Patrimonio Natural, como instrumento para la gestión de los recursos naturales.

- c) Difundir información y experiencias sobre buenas prácticas de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales entre los actores de interés.
- d) Promover y fomentar en la población el consumo sostenible y responsable y la educación ambiental, en temas de gestión de los recursos naturales.

Lineamiento 7

Promover el **monitoreo y evaluación** de las políticas, planes, programas y proyectos vinculados al aprovechamiento de los recursos naturales y gestión del territorio en el marco de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales.

Acciones priorizadas:

- a) Fomentar el monitoreo y alerta temprana sobre el estado de los recursos naturales y servicios ecosistémicos, así como la contribución a los compromisos y acuerdos nacionales e internacionales.
- b) Fortalecer los instrumentos de monitoreo y evaluación de las políticas ambientales y las vinculadas al aprovechamiento de los recursos naturales.
- c) Impulsar la evaluación de los instrumentos vinculados a la gestión de los recursos naturales.